



RADICACIÓN 08001405301720170060800
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SIDDHARTHA MORA RAMIREZ.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SANTANAS MARTINEZ.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandante, otorga poder a la Dra. ELSA URUETA MARTINEZ, Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de mayo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, mayo (29) de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que fue allegado memorial consiste en poder de la parte ejecutada LUIS EDUARDO SANTANAS MARTINEZ., a la Dra. ELSA URUETA MARTINEZ, de conformidad al Art. 75 del C.G.P, por lo que se le reconocerá personería jurídica para actuar.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería a el Dr. ELSA URUETA MARTINEZ., identificada con C.C. 32.798.590 y T.P. 133.269 el C.S.J. como apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa3bba0b15eb4f3c9b5116ccac2af6ac554152ee6e4ea2d60d8a1724f987665**

Documento generado en 29/05/2023 01:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>